

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con providencia del Tribunal Superior Sala de Cali, en el que resuelven conflicto de competencia y declaran la competencia al Juzgado Trece de Familia de Cali. Sírvase Proveer.
Cali, 02 de junio de 2022

Auto No. 1159

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Cali, dos de junio de dos mil veintidós.

Radicación: 76001311000420220007800
Proceso: Adjudicación Judicial de Apoyos
Demandante: Alba Lucia de la Rosa Ledesma
Titular del Acto: Esther Carmela de Rosa Arroyo
Jurídico

Evidenciada la decisión del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, en el que resuelve conflicto de competencia y le declaran la misma al Juzgado Trece de Familia de Cali, por lo que el Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali

RESUELVE

Agregar al presente proceso la providencia proferida por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala de Familia, en el que resuelve conflicto de competencia y le declaran la misma al Juzgado Trece de Familia de Cali, a fin de que obre y conste.

Ordenese el archivo de las presentes, previo anotación en el Sistema Siglo XXI.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

En estado No. 90 hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del c.g.p.).

Santiago de Cali 3 de junio de 2022

La Secretaria

Francia Inés Londoño Ricardo

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Esther Carmela de Rosa Arroyo
Rad. 2022-078-00

Código de verificación:

f8dceced47e4452246d5768f60fc34885285710f9eb27615544712636371cbe2

Documento generado en 02/06/2022 12:06:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>